



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

05 JUL. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1422

VISTOS:

- a) Ley N° 28.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.
- b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol año 2017.
- c) Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 17 de enero de 2017, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N° 102-F de fecha 21 de junio de 2017, requerido por Sr. Marcos Guineo García, Encargado Farmacia Comunal del Departamento de Salud Municipal, por compra de 58 comprimidos de TILDIEM de 60 MG x 20 CM para usuarios inscritos en nuestros CESFAM.

Ord. N° 179 de fecha 27 de junio de 2017 emitido por Director (s) del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de autorización de Trato Directo por compra de 58 comprimidos de TILDIEM de 60 MG x 20 CM.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, con AHUILE E HIJOS LTDA., RUT 85.604.900-0, por compra de 15 cajas de 58 comprimidos de TILDIEM de 60 MG x 20 CM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.012.001.000 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$463.420.- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

